



DECRETO N° 022

Padre Las Casas. 08 FEB. 2010

VISTOS:

- 2771, de fecha 03.02.2010.-
- 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 5-245.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
 - 2.- La orden de Ingreso N° 382.907, de fecha
 - 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-245
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS RUISEÑORES N° 1062
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HECTOR ALEXIS CONTRERAS GUERRA
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

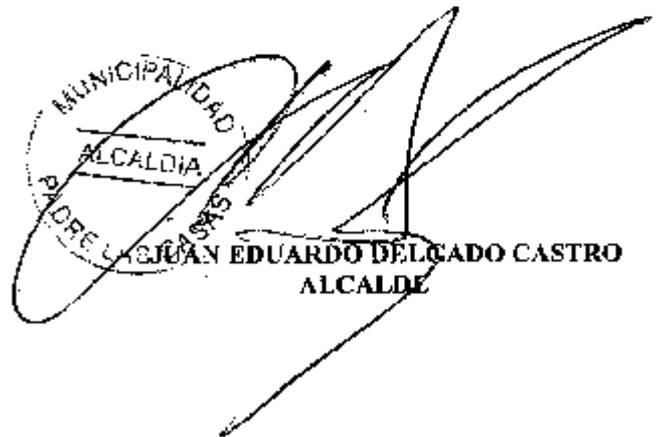
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN EDUARDO DELCADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-245)

ib 23405